

ACTA-SCT-30/2022

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600198622 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2437/2022 lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600198822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2438/2022 lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600198922 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2439/2022 lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199022 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2440/2022 lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199422 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2441/2022 lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199522 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2442/2022 lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199622 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2443/2022 lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199722 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2444/2022 lo anterior para su aprobación.-----
11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2445/2022 lo anterior para su aprobación.-----

12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199922 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2446/2022 lo anterior para su aprobación.-----
13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200022 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2447/2022 lo anterior para su aprobación.-----
14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200122 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2448/2022 lo anterior para su aprobación.-----
15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200222 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2449/2022 lo anterior para su aprobación.-----
16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200322 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2450/2022 lo anterior para su aprobación.-----
17. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200422 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2451/2022 lo anterior para su aprobación.-----
18. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200622 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2452/2022 lo anterior para su aprobación.-----
19. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200722 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2453/2022 lo anterior para su aprobación.-----
20. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2454/2022 lo anterior para su aprobación.-----
21. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200922 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2455/2022 lo anterior para su aprobación.-----
22. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201022 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2456/2022 lo anterior para su aprobación.-----
23. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201622 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2457/2022 lo anterior para su aprobación.-----

24. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201722 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2458/2022 lo anterior para su aprobación.-----
25. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2459/2022 lo anterior para su aprobación.-----
26. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201922 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2460/2022 lo anterior para su aprobación.-----
27. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202022 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2461/2022 lo anterior para su aprobación.-----
28. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202122 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2462/2022 lo anterior para su aprobación.-----
29. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202222 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2463/2022 lo anterior para su aprobación.-----
30. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202322 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2464/2022 lo anterior para su aprobación.-----
31. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202422 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2465/2022 lo anterior para su aprobación.-----
32. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202522 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2466/2022 lo anterior para su aprobación.-----
33. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202622 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2467/2022 lo anterior para su aprobación.-----
34. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202722 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2468/2022 lo anterior para su aprobación.-----
35. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202822 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2469/2022 lo anterior para su aprobación.-----

36. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202922 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2470/2022 lo anterior para su aprobación.-----
37. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600203322 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2471/2022 lo anterior para su aprobación.-----
38. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600204022 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2472/2022 lo anterior para su aprobación.-----
39. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600204422 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/2473/2022 lo anterior para su aprobación.-----
40. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600204322 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación.-----
41. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600198622 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2437/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantos acompañamientos con el equipo multidisciplinario realizo el IMSM, con la unidad de genero municipal durante el mes de enero de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2437/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600198822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2438/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantos acompañamientos con el equipo multidisciplinario realizo el IMSM, con la unidad de genero municipal durante el mes de mayo de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2438/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

5. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600198922 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2439/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantos acompañamientos con el equipo multidisciplinario realizo el IMSM, con la unidad de genero municipal durante el mes de julio de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2439/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

6. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199022 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2440/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantos acompañamientos con el equipo multidisciplinario realizo el IMSM, con la unidad de genero municipal durante el mes de septiembre de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2440/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

7. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199422 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2441/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la razon por la cual el IMSM no traebaja con asociaciones civiles, si su reglamento lo indica” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2441/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

8. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199522 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2442/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito que el IMSM me justifique porque solo compartio el nombre de pila de su padrón de beneficiarios si los criterios técnicos señalan que debe publicarse el nombre completo” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2442/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

9. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199622 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2443/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Magdalena en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2443/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

10. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199722 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2444/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Mónica Monserrat en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2444/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

11. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2445/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria María Guillermina en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2445/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

12. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600199922 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2446/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Miriam Sarahí en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2446/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 11019760020022 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2447/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Juana en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2447/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200122 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2448/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer laprincipal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de enero de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2448/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200222 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2449/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la principal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de mayo de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2449/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200322 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2450/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la principal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de agosto de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2450/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 17. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200422 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2451/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantos acompañamientos realizado el IMSM en materia jurídico penal durante el mes de septiembre de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2451/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 18. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200622 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2452/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito copia del reloj checador, o registro de entradas y salidas, del IMSM correspondiente al mes de septiembre del 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2452/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 19. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200722 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2453/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito se me entregue copia de las incidencias del personal del IMSM del mes de septiembre de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2453/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

20. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2454/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito informe mensual de egresos del IMSM correspondiente al mes de septiembre de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2454/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

21. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600200922 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2455/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito que el IMSM me proporcione copias de todos los egresos realizados durante el mes de septiembre de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2455/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 22. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201022 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2456/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantas y cuales acciones realizo el IMSM en materia de atención psicologica durante el mes de septiembre de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2456/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Octubre.

- 23. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201622 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2457/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantas y cuales acciones realizo el IMSM en materia de atención psicologica durante el mes de septiembre de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2457/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 24. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201722 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2458/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuanto peso aumento la Directora del IMSM durante el mes de julio de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2458/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

25. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2459/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantos acompañamientos con el equipo multidisciplinario realizo el IMSM, con la unidad de genero municipal durante el mes de febrero de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2459/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

26. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600201922 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2460/2022, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer cuantos acompañamientos con el equipo multidisciplinario realizo el IMSM, con la unidad de genero municipal durante el mes de abril de 2022” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2460/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

27. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1101976002022 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2461/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Karen Yolanda en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2461/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

28. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202122 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2462/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria María Concepción en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2462/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 29. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202222 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2463/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Denisse Araceli en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2463/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 30. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202322 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2464/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Carlota en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2464/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 31. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202422 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2465/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Lizzet Alejandra en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2465/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 32. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202522 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2466/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria Carolina en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2466/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 33. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202622 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2467/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer que beneficio ofertado por el IMSM recibio la usuaria María Guadalupe en el mes de julio” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2467/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 34. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202722 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2468/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la principal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de febrero de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2468/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 35. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202822 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2469/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la principal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de junio de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2469/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 36. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600202922 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2470/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la principal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de enero de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2470/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 37. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600203322 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2471/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la principal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de enero de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2471/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 38. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600204022 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2472/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Solicito conocer la principal colonia y comunidad que fue atendida por el IMSM durante el mes de enero de 2022 y los comprobantes que se consideren necesarios para comprobarlos” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2472/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 39. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600204422 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/2473/2022, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“1.- ¿Cuántos elementos de tránsito se han solicitado y utilizado en el municipio para participar en la operatividad de cada una de las carreras atléticas celebradas durante este 2022? Favor de desglosar el número de elementos de tránsito por cada carrera celebrada. 2.- ¿Cuál es el monto económico que recibe cada uno de los elementos de tránsito por trabajar en cada una de las carreras atléticas? Favor de señalar lo pagado a cada elemento en cada una de las carreras atléticas. ¿Cuál es el monto económico con el que se queda el municipio por el cobro del servicio de tránsito municipal? 3.- ¿Cuál es el sueldo diario de un elemento de tránsito? Favor de desglosar el pago para cada rango. 4. - ¿Cuántos elementos de tránsito se solicitaron y utilizar en el municipio para participar en la operatividad de cada una de las carreras atléticas celebradas durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y el pasado 2021? Favor de desglosar el número de elementos de tránsito por cada carrera celebrada. 5.- ¿Cuál fue el monto económico que recibió cada uno de los elementos de tránsito por trabajar en cada una de las carreras atléticas durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y el pasado 2021? Favor de señalar lo pagado a cada elemento en cada una de las carreras atléticas. ¿Cuál fue el monto económico con el que se quedó el municipio por el cobro del servicio de tránsito municipal? 6.- Actualmente, ¿qué otros permisos o servicios municipales debe pagar el comité organizador de una carrera atlética para poderla llevar a cabo? ¿Cuánto cuesta cada uno de estos permisos? ¿A qué dependencia o área le corresponde avalar cada permiso?” (SIC).

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/2473/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,5 por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 14 de Octubre.

- 40. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600204322, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“A quien corresponda. Solicito un listado que contenga a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director. e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71” (SIC)

La Dirección de Recursos Humanos mediante oficio con número de folio DGH/732/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se establece que dicha información a consideración de la suscrita cae en el supuesto de información Reservada, toda vez que al respecto hago de su conocimiento por el cual no es posible otorgarle la información solicitada, con fundamento en el artículo 113 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I y IV de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 10 de Octubre de 2022 concluyendo el día 10 de Octubre de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

41. A las 12:30 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



**Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos,
como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca,
Guanajuato**



**Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y
Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de
Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**



**C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su
carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca,
Guanajuato.**

LISTA DE ASISTENCIA A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	